REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

Caazapá, 04 de junio de 2019.-

SEÑOR:

Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en referencia a la Nota DNCP/DNC N° 8.918/2019 correspondiente al llamado **PAC/ID N° 363104 – "Adquisición de Merienda Escolar – Plurianual 2019-2020"**, a fin de manifestar los siguientes:

En cuanto al punto 3 de dicha Nota, manifestamos que se solicita que el oferente cuente con un local dentro de un radio de 50 Kilómetros de la Convocante, con el Certificado de Registro de Establecimiento – RE, otorgado por el INAN, es a fin de garantizar la provisión de los alimentos a las distintas escuelas del departamento de Caazapá, en tiempo y forma, y la conservación de los mismos en las condiciones requeridas. Y se solicita que los vehículos cuenten con habilitación de SENACSA en este caso requerido específicamente para el ítem 1-Leche, ya que es alimento de origen animal.

Los demás puntos observados ya fueron subsanados en el PBC y en el SICP.

Sin otro particular y en espera de tratamiento favorable a lo peticionado, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Rodrigo Miguel Parriz Otazu
Encargado de la UOC
Gob. de Caazapá